

RESOLUCION N°

195



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTO DE SELLOS	
87,50	14/05/2020
2356272	
VÁLIDA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PAGO y/o Estampilla Fiscal.	
INTERVIENE:	

4
16

**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACION DE PRECIOS N° 1 DEL ADICIONAL N° 1**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71186491-8, representada por su Socio Gerente el Sr. JUAN MANUEL GUIÑEZ, con domicilio legal en Pasaje Abreu N° 1990 - Dpto. N° 5 - Salta - Capital, por la otra parte, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1, aprobado por Resolución S.O.P. N° 413/19, correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE PABELLÓN COMUNITARIO PARA JÓVENES ADULTOS - UNIDAD CARCELARIA N° 1 - SALTA - CAPITAL", Expediente N° 222 - 171.035/2.017 Cpde. 84 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 926.008,17 (pesos novecientos veintiséis mil ocho con 17/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 441.593,24 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y tres con 24/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 484.414,93 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos catorce con 93/100).----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ROSANA RUSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta



17

-2-

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del mes de ABRIL del año dos mil veinte.-----

Handwritten mark

JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.
JUAN MANUEL GUÍÑEZ
SOCIO GERENTE

ING. HECTOR LUJO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

